I.MUNIIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3286

DECRETOEXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 3 AGO 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.F.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N°4223 de fecha 10 Noviembre 2010 que aprobó la ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al Aire Libre en diversos sectores de la Comuna" y el Decreto N° 2209 del 10/06/2011 el cual amplia el plazo para ejecución del Proyecto, designándose para tal efecto como Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio.

2.- El Memorando Nº211 de fecha 30 de Junio del 2011, de la Secretaría de Planificación y Coordinación, a través del cual solicita la contratación de la persona que se indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 24.06.2011 al 31.07.2011 ambas fechas inelusive.

3.- La conformidad otorgada por el Departamento de Contabilidad y

Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el contrato individual de trabajo, suscrito entre esta Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna", designándose para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 24.06.2011 hasta el 31.07.2011, ambas fechas inclusive y por el monto de remuneración imponible mensual que se señala.

NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
ANGELINA REQUENA	ARAVENA	17.951.690-K	270000	NO- CALIFICADO

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula quinta del respectivo contrato.

Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.

DIPECTO

ONTROL

3.- DEJASE ESTABLECIDO que la Persona precedentemente individualizada se encontrara bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría de Planificación y Coordinación del Municipio, en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.

4º.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo.

5°.- IMPUTESE el presente gasto al item correspondiente.

SE COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - HECHO ARCHIVES

DIRECTOR SECRETARIO MUNICIPAL CONTROL

TELETO DELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL AKCALOEN TAGAL DE BOLLEDO PIZARRO

SRP/POF/JMC/LYP/Olc.-